

GACETA OFICIAL



DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 47 Extraordinaria de 6 de septiembre de 2018

ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR

ACUERDO NÚMERO IX – 11 (GOC-2018-573-EX47)

ACUERDO NÚMERO IX – 12 (GOC-2018-574-EX47)

ACUERDO NÚMERO IX – 13 (GOC-2018-575-EX47)

ACUERDO NÚMERO IX – 14 (GOC-2018-576-EX47)

GACETA OFICIAL



DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXTRAORDINARIA LA HABANA, JUEVES 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018 AÑO CXVI

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-3849, 7878-4435 y 7873-7962

Número 47

Página 1051

ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR

GOC-2018-573-EX47

Juan Esteban Lazo Hernández, presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba.

HAGO SABER: Que la Asamblea Nacional del Poder Popular, en su Primer Período Ordinario de Sesiones de la IX Legislatura, celebrado los días 21 y 22 de julio de 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 75, inciso II), de la Constitución de la República, adoptó en votación ordinaria, por unanimidad, el siguiente

ACUERDO NÚMERO IX – 11

Aprobar la propuesta de conformación del Consejo de Ministros presentada por el Diputado Miguel Mario Díaz-Canel Bermúdez, presidente de los Consejos de Estado y de Ministros, siguiente:

Ratificar como vicepresidentes del Consejo de Ministros a:

Comandante de la Revolución Ramiro Valdés Menéndez.

Ricardo Cabrisas Ruiz.

Ulises Rosales del Toro.

Promover como vicepresidentes del Consejo de Ministros a:

Inés María Chapman Waugh.

Roberto Morales Ojeda.

Ratificar como secretario del Consejo de Ministros a: José Amado Ricardo Guerra.

Ratificar como miembros del Consejo de Ministros a:

Ena Elsa Velázquez Cobiella, ministra de Educación.

Lina Olinda Pedraza Rodríguez, ministra de Finanzas y Precios.

Margarita M. González Fernández, ministra de Trabajo y Seguridad Social.

Irma Martínez Castrillón, ministra-presidenta del Banco Central de Cuba.

Elba Rosa Pérez Montoya, ministra de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.

GCE. Leopoldo Cintra Frías, ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.
VA. Julio César Gandarilla Bermejo, ministro del Interior.
Bruno Eduardo Rodríguez Parrilla, ministro de Relaciones Exteriores.
René Mesa Villafañá, ministro de la Construcción.
Adel Yzquierdo Rodríguez, ministro de Transporte.
Rodrigo Malmierca Díaz, ministro de Comercio Exterior y la Inversión Extranjera.
Manuel Marrero Cruz, ministro del Turismo.
Gustavo Rodríguez Rollero, ministro de la Agricultura.
Alfredo López Valdés, ministro de Industrias.
José Ramón Saborido Loidi, ministro de Educación Superior.
Alfonso Noya Martínez, presidente del Instituto Cubano de Radio y Televisión.
Antonio Eduardo Becali Garrido, presidente del Instituto Nacional de Deporte, Educación Física y Recreación.

Promover como miembros del Consejo de Ministros a:

Iris Quiñones Rojas, ministra de la Industria Alimentaria.
Betsy Díaz Velázquez, ministra del Comercio Interior.
Alejandro Gil Fernández, ministro de Economía y Planificación.
José Ángel Portal Miranda, ministro de Salud Pública.
Raúl García Barreiro, ministro de Energía y Minas.
Jorge Luis Perdomo Di-Lella, ministro de Comunicaciones.
Alpidio Alonso Grau, ministro de Cultura.
Oscar Manuel Silveira Martínez, ministro de Justicia.
Antonio Rodríguez Rodríguez, presidente del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba, para general conocimiento.

DADO en la sala de sesiones de la Asamblea Nacional del Poder Popular, Palacio de Convenciones, ciudad de La Habana, a los veintiún días del mes de julio de dos mil dieciocho.

GOC-2018-574-EX47

Juan Esteban Lazo Hernández, presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba.

HAGO SABER: Que la Asamblea Nacional del Poder Popular, en sesión del día 21 de julio de 2018, correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones de la IX Legislatura, en votación ordinaria, según se dispone en el artículo 76 de la Constitución de la República, ha adoptado, por unanimidad, el siguiente

ACUERDO NÚMERO IX-12

Aprobar el informe de Liquidación del Presupuesto del Estado del año 2017, presentado por el Ministerio de Finanzas y Precios, conjuntamente con el dictamen presentado por las Comisiones de Asuntos Económicos y Asuntos Constitucionales y Jurídicos, siguiente:

La Comisión de Asuntos Económicos, después de haber escuchado y discutido la información del Ministerio de Finanzas y Precios, los resultados de las auditorías al proceso de liquidación del presupuesto efectuada por la Contraloría General de la República y las acciones de control y fiscalización efectuadas por los diputados integrantes de la anterior Legislatura, y concentrando su valoración en aspectos esenciales a fin de minimizar la repetición de elementos cuantitativos ya explicados, de conjunto con la Comisión de Asuntos Constitucionales y Jurídicos, emite el siguiente dictamen:

En el contexto de la economía que se describe, los ingresos netos experimentaron un crecimiento similar al promedio de los últimos años. El sector estatal sigue siendo el mayor aportador de ingresos al presupuesto, en un entorno del 86 por ciento, lo que apunta a este, y en particular a la empresa estatal socialista, como el principal sustento de los logros sociales de la Revolución. De ahí la importancia de atender y resolver los problemas de planificación, eficiencia y control aún presentes en dicho sector.

Resulta preocupante que 945 empresas en el país sobrecumplieron excesivamente las utilidades, mientras 83 registran pérdidas no planificadas; esta es una muestra de las insuficiencias que se continúan manifestando en la planificación del sector empresarial y las potenciales reservas aún existentes.

La participación de los ingresos al Presupuesto provenientes de las formas no estatales presentó una tendencia al crecimiento, pero se requiere incrementar la cultura y disciplina tributarias, hacer más efectivas las acciones de control, enfrentar con rigor y exigencia las conductas evasoras.

En el año fueron destinados al subsidio a personas sin solvencia económica para realizar acciones constructivas en sus viviendas 1 013 millones de pesos, con más de 21 mil beneficiados. No obstante, quedaron recursos financieros pendientes de distribuir, por lo cual los consejos de la administración deben trabajar para agilizar su entrega acorde con las normas establecidas.

Es de significar que de los gastos previstos, se ejecutó el 98 por ciento, con una tendencia al crecimiento en los últimos años y un promedio anual del 7 por ciento, superior en proporción al crecimiento de los ingresos, lo que tiende a incrementar el déficit, asunto que exige nuestra mayor atención.

En la Cuba de hoy, ante un recrudecimiento del bloqueo económico, comercial y financiero y su efecto extraterritorial, impactada además por adversos eventos climatológicos, en un escenario desfavorable en el contexto internacional, se destinan a la salud pública y la asistencia social el 29 por ciento del total de la actividad presupuestada. Cada día se gastan en estas esferas más de 29 millones 300 mil pesos, lo que ha permitido mostrar indicadores de países desarrollados, entre los que destaca la tasa de mortalidad infantil más baja de la historia, 4 por cada mil nacidos vivos. La asistencia social garantizó la protección a personas con vulnerabilidades sociales, aunque requieren particular atención las acciones asociadas al envejecimiento poblacional, que aún son insuficientes.

A la educación se le dedicó el 22 por ciento de los gastos de la actividad presupuestada, que representa como promedio diario más de 22 millones 400 mil pesos, lo cual garantizó la continuidad de estudios en todos los niveles de enseñanza.

El presupuesto ejecutado en los sectores de Cultura y Deportes sustenta los crecimientos previstos en los niveles de actividad de las distintas manifestaciones deportivas y culturales.

Dentro de los 1 028 millones de pesos destinados a los presupuestos locales, tuvo un peso fundamental el Programa de Viviendas, en el cual se logró la terminación de más de 11 mil, cifra superior a la planificada de acuerdo con la capacidad constructiva y de recursos, pero que no satisface las necesidades, aspecto al que se le dedica especial atención.

Se destinaron 14 163 millones de pesos fundamentalmente a subsidios a la exportación y sustitución de importaciones para aquellos productos que solo cubren de forma parcial los costos de producciones como el azúcar, café, carne de cerdo, arroz y frijoles para el balance, leche fluida, así como maíz para alimento animal.

El país subsidió precios minoristas a la población de la canasta familiar normada y del servicio de electricidad, cuyas tarifas no cubren los costos, debido a los altos niveles en el mercado internacional de los productos y materias primas asociadas, lo que permitió no incrementar los precios y tarifas, manteniendo la protección a nuestro pueblo.

Se destinaron los recursos financieros necesarios para enfrentar la recuperación de las afectaciones provocadas por el huracán Irma.

El aporte al desarrollo local financiado por la contribución territorial para la solución de problemas y planteamientos de la población en los municipios tiene un impacto positivo, por lo que debe continuar perfeccionándose en pos de un mayor beneficio de la población.

Como se ha planteado, el Déficit Fiscal resultó inferior al aprobado, consecuencia del efecto combinado del sobrecumplimiento de los ingresos netos informados e inexecución de los gastos. Sobre la Deuda Pública, se redujo el endeudamiento previsto, aun cuando presenta un crecimiento con respecto al año 2016.

Especial atención requieren los resultados obtenidos en las auditorías practicadas por la Contraloría General de la República en la ejecución presupuestaria; no obstante expresar discretos avances, todavía se manifiestan insuficiencias:

- Subsisten unidades presupuestadas que sobreejecutan o inejecutan los gastos planificados o asumen obligaciones de pagos superiores a la disponibilidad de efectivo en cuenta, dando lugar a demandas de financiamientos adicionales a los límites presupuestarios aprobados, lo cual evidencia falta de prioridad, rigor y exigencia, unido al descontrol e indisciplinas, que implica que se conviertan en afectaciones para la ejecución del presupuesto del próximo año.
- Insuficiente utilización de las normas de consumo materiales y financieras, y de los inventarios como fuentes del plan en los procesos de elaboración del presupuesto.
- Formalismo y falta de rigor en las rendiciones de cuenta de las administraciones a los trabajadores como verdaderos dueños, así como en la evaluación de la ejecución del presupuesto en consejos de dirección y asambleas de afiliados y trabajadores.
- Insuficiente preparación de profesionales y técnicos, no completamiento de las plantillas e inestabilidad del personal que labora en las áreas económicas y de control,

entre otras, que ponen de manifiesto las reservas y posibilidades que tenemos para seguir avanzando en esta materia.

Las comisiones de Asuntos Económicos y de Asuntos Constitucionales y Jurídicos consideran la pertinencia del informe sobre la liquidación del presupuesto que se nos presenta referente a la Ley aprobada a tales efectos para el ejercicio del año 2017.

No obstante, al ser el presupuesto un proceso periódico, aprobado cada año por ley y requiriéndose pasar a un nivel superior en su planificación, ejecución y control, en leyes futuras, inclusive en la ejecución de la ley corriente, consideramos oportuno proponer al presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular, las siguientes recomendaciones:

1. Que los ministerios de Economía y Planificación y de Finanzas y Precios analicen e implementen medidas de índole económico-financiero que promuevan la correcta planificación. Fecha de cumplimiento: diciembre 2018.
2. Que los ministerios de la Agricultura, Energía y Minas, Industria Alimentaria, Transporte, Comunicaciones, Comercio Exterior e Inversión Extranjera, Industria, Turismo, Salud Pública y Construcción, de conjunto con las Organizaciones Superiores de Dirección Empresarial que correspondan, informen a la dirección de la Asamblea Nacional el resultado de las medidas aplicadas y su efectividad para revertir la situación de las empresas con pérdidas, de lo cual deben ejercer control las comisiones permanentes respectivas. En el caso de los consejos de la Administración Provincial de Santiago de Cuba, La Habana, Camagüey y Cienfuegos informarán al respecto a la Dirección de la Asamblea Nacional. Fecha de cumplimiento: diciembre 2018.
3. Que los consejos de la Administración Provincial de Granma, Santiago de Cuba y Guantánamo realicen un análisis y propongan a la Dirección de la Asamblea Nacional lo que corresponda para reducir o eliminar el déficit presupuestario planificado en el corriente. Fecha de cumplimiento: diciembre 2018.
4. Que los consejos de la Administración Provincial puntualicen en su plan de medidas para el control del presupuesto, la sostenibilidad de los resultados que vayan alcanzando y la erradicación de las indisciplinas aún presentes, manifestadas en las auditorías practicadas por la Contraloría General de la República a la liquidación del presupuesto asociadas a la planificación, ejecución y control. Especial atención deberá prestarse para su eliminación a la indisciplina de asumir obligaciones superiores a las disponibilidades de efectivo y a la sobreejecución de los gastos planificados, lo cual constituirá uno de los objetivos fundamentales de las acciones de fiscalización a desarrollar por la Comisión de Asuntos Económicos. Fecha de cumplimiento: diciembre 2018.
5. Encargar a las comisiones de Asuntos Económicos, Atención a los Servicios y de Industria, Construcciones y Energía fiscalicen el proceso de entrega de subsidios a personas de baja solvencia económica en los territorios que mostraron inejecución al cierre del ejercicio fiscal. Fecha de cumplimiento: diciembre 2018.
6. Que la Oficina Nacional de Administración Tributaria informe a la Dirección de la Asamblea Nacional las medidas fiscales para aumentar el potencial, incrementar

la lucha contra la evasión fiscal y la subdeclaración de tributos. Fecha de cumplimiento: noviembre 2018.

7. Que las comisiones respectivas, en el desempeño de su control sobre los organismos inscritos en sus ámbitos de competencia, analicen en los casos que procedan las causas de los sobrecumplimientos excesivos de las utilidades en las empresas. Fecha de cumplimiento: diciembre 2018.

Las comisiones de Asuntos Económicos y de Asuntos Constitucionales y Jurídicos consideran que se cumplieron los propósitos y objetivos fundamentales para los cuales se concibió el Presupuesto del Estado para el año 2017, que garantizó la vitalidad, estabilidad y continuidad del proceso económico y social del país, por lo que propone a esta Asamblea Nacional que se apruebe el informe de liquidación del Presupuesto del Estado del año 2017 con las recomendaciones presentes en este dictamen.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba, para general conocimiento.

DADO en la sala de sesiones de la Asamblea Nacional del Poder Popular, Palacio de Convenciones, ciudad de La Habana, a los veintiún días del mes de julio de dos mil dieciocho.

GOC-2018-575-EX47

Juan Esteban Lazo Hernández, presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba.

HAGO SABER: Que la Asamblea Nacional del Poder Popular, en sesión del día 22 de julio de 2018, correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones de la IX Legislatura, en votación ordinaria, según se dispone en el artículo 76 de la Constitución de la República, ha adoptado, por unanimidad, el siguiente

ACUERDO NÚMERO IX-13

Aprobar el Proyecto de Constitución de la República, presentado por la Comisión constituida para trabajar en el proceso de Reforma Constitucional, con las modificaciones acordadas en el transcurso de su debate.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba, para general conocimiento.

DADO en la sala de sesiones de la Asamblea Nacional del Poder Popular, Palacio de Convenciones, ciudad de La Habana, a los veintidós días del mes de julio de dos mil dieciocho.

GOC-2018-576-EX47

Juan Esteban Lazo Hernández, presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba.

HAGO SABER: Que la Asamblea Nacional del Poder Popular, en sesión del día 22 de julio de 2018, correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones de la IX Legislatura, en votación ordinaria, según se dispone en el artículo 76 de la Constitución de la República, ha adoptado, por unanimidad, el siguiente

ACUERDO NÚMERO IX-14

Someter a consulta popular el Proyecto de Constitución de la República, del 13 de agosto hasta el 15 de noviembre del presente año.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba, para general conocimiento.

DADO en la sala de sesiones de la Asamblea Nacional del Poder Popular, Palacio de Convenciones, ciudad de La Habana, a los veintidós días del mes de julio de dos mil dieciocho.